

-Alcalde Presidente :

-D. Jesús Martín Herránz

-Concejales :

-D^a. Elena Arribas Herránz

-D. Javier Herránz Conde

-D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-D^a. María Teresa Lobo Pulido

-D. Gerardo Antón Fuentes

-D. David de Santos Gómez

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Jesús Martín Herránz, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de 28 de enero de 2016, que ha sido repartido con anterioridad, la misma es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que ha sido redactada.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Escrito del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, informando de la puesta en marcha de un nuevo "portal web" de comunicación del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana "Manuel González Herrero", que se creó en 2012 para la difusión de sus actividades, e invitando a navegar por el mismo y conocer sus contenidos. La Corporación queda enterada.

-Escrito de D. Jaime Pérez Esteban, Diputado de Promoción Económica, de la Excm. Diputación Provincial, comunicando la aprobación por la misma de un modelo de "Convenio de Colaboración y cooperación" entre la Corporación provincial y los Ayuntamientos de la provincia para la prestación del servicio de recogida de perros abandonados, e invitando a adherirse al mismo. Precisa que el coste será de 50'00 euros por perro recogido, aportando el resto la Diputación.

Los reunidos analizan la propuesta, y encontrando que es un servicio que puede ser útil, que su coste no es excesivo y sólo se satisface cada vez que se utiliza efectivamente el servicio, y no de una forma continuada, tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aceptar la propuesta de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, relativa al nuevo servicio de Colaboración y cooperación entre la Corporación provincial y los Ayuntamientos de la provincia para la prestación del servicio de recogida de perros abandonados, prestando adhesión expresa al mismo en los mismos términos y con las condiciones económicas con que ha sido redactado. Y facultar al Sr. Alcalde, D. Jesús Martín Herránz, para suscribir el mismo, en nombre y representación del Ayuntamiento

A C T A
DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO
EL DIA 6 DE MAYO DE 2016

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidos horas del día seis de mayo de dos mil dieciseis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el

-Escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, respondiendo a la solicitud que le fue dirigida desde la Alcaldía, para llevar a cabo trabajos de limpieza y acondicionamiento en el cauce del río Pirón, en el tramo que atraviesa este término municipal, así como a la posible ejecución de obras de acondicionamiento del puente que existe sobre el mismo en el camino de la ermita de Rodelga. Acerca de la primera petición, comunica que cuando sea posible personal de la Comisaría de Aguas efectuará una visita de inspección de la zona, y si de la misma resulta la necesidad de llevar a cabo esa limpieza, se incluirá en el programa de actuaciones, para hacerla cuando las disponibilidades económicas lo permitan. Y acerca del puente del Camino de Rodelga, se comunica que es una estructura que forma parte del camino, no del río, por lo que su conservación corresponde a la entidad propietaria de la vía, en este caso el Ayuntamiento de Mozoncillo.

Abierta una deliberación, informa el Sr. Alcalde que ese personal de la CHD ya ha estado en el lugar inspeccionando las márgenes del río, cuando se les pidió el informe para una posible corta de choperas en terrenos municipales que se viene proyectando, y estamos a la espera del resultado.

Interviene el Sr. Gerardo Antón para lamentar que la Comisaría de Aguas se desentienda del puente, pues cree que su deterioro procede más del río que del tránsito de vehículos que pasa por encima. Por su parte, la Sra. Ana Rosa Bravo opina que el deterioro del puente lo ocasionan los grandes tractores y maquinaria pesada que lo atraviesan.

Estas intervenciones dan lugar a un animado diálogo, referido a diversas cuestiones relacionadas con la Comisaría de Aguas del Duero y sus actividades, exponiendo cada cual sus pareceres, y quedando al final a la espera de mayores noticias sobre estas materias.

-Escrito de la sección de Asuntos Sociales y Deportes, de la Excma. Diputación Provincial, informando de la convocatoria del XXVI Torneo Interpueblos, para diferentes deportes y equipos representativos de los municipios de nuestra provincia, reservados a los nacidos en el año 2000 y anteriores. Al tiempo, ofrece la posibilidad de organizar en el municipio alguna de las finales que tendrán lugar.

Después de una corta deliberación, y no apreciando interesante participar en esta iniciativa, la Corporación, por asentimiento unánime, se limita a "quedar enterada" de esta comunicación.

-Escrito del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, respondiendo a una petición previa del Ayuntamiento para ver instalados en el casco urbano más contenedores de papel (azules) y plásticos y envases ligeros (amarillos), y resulta que al presente cuenta ya con 4 contenedores de papel y 6 de envases ligeros, lo que representa una mayor dotación de la que teóricamente le correspondería, y a la vez, y según comunican las empresas de recogida, no se hacen necesarios más contenedores. Por ello, el Consorcio lamenta no poder atender nuestra petición. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Sr. Teniente Cornal Jefe de la Guardia Civil de Segovia, D. Fernando Gil Llorente, recordando que el Cuerpo tiene presencia e intervención a través de las diferentes plataformas informáticas, para el mejor servicio a los ciudadanos, y para ello sugiere integrar un botón de enlace "GUARDIA CIVIL" en la página Web que posee el Ayuntamiento en Internet, donde el ciudadano pueda ilustrar las

actividades y servicios de esa Institución.

La Corporación queda enterada y dispone que se efectúe esa conexión informática por parte del personal técnico municipal,

Escrito de la Excm. Diputación Provincial, notificando el Decreto nº. 2016/1018 de la Presidencia, por el que se declara la pérdida de derecho al cobro de la subvención concedida en julio de 2015, al amparo de la convocatoria destinada a obras y suministros urgentes y de bajo coste, de 2015, y concretamente la concedida para un "Acondicionamiento de vivienda"; pérdida que se debe a la no justificación de las obras en el plazo previsto.

Se aclara que dicha subvención iba destinada a rehabilitar en lo posible la vivienda de la C/ Salineros, 2, pero el mal estado general del inmueble requería una inversión muy grande, que hizo inviable abordarla con la pequeña subvención concedida por la Diputación, lo que llevó a renunciar a la misma.

La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, comunicando que la propuesta de cifra oficial de población a 1 de enero de 2016, para este municipio, es de 912 habitantes; dicha propuesta está pendiente de su aprobación por el Gobierno y publicada en el Boletín Oficial del Estado, y sólo será susceptible de recurso contencioso administrativo en el plazo de los dos meses posteriores.

Se informa a continuación a la Corporación de que dicha cifra es impugnada, y puesto que de los datos que recoge el Padrón municipal de habitantes referidos a esa fecha la cifra correcta es de 943 habitantes, y no 912, se ha presentado recurso ayer día 5, a fin de que el Instituto Nacional de Estadística rectifique ese dato. La Corporación queda enterada.

-Documento remitido por la Jefatura Provincial de Tráfico, de firma del protocolo de adhesión al convenio aprobado con el Ayuntamiento de Mozoncillo, para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firma que se produjo el pasado día 21 de abril. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la compañía Aqualia S.A., de Mozoncillo, concesionaria del servicio de aguas y saneamiento, trasladando el resumen de tarifas del proceso de facturación correspondiente al primer trimestre de 2016, tanto en abastecimiento de agua como en saneamiento y en depuración, con el número de abonados en cada concepto.

Al propio tiempo se da cuenta a la Corporación de haber quedado aprobada definitivamente la modificación de las tarifas por suministro de agua potable y depuración, que fue aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de enero de 2016, por haber transcurrido, sin reclamaciones, el período de información pública.

La Corporación queda enterada.

-Otro escrito de la compañía Aqualia S.A., de Mozoncillo, informando del resultado de unas analíticas de aguas residuales con sus valores de contaminación, efectuados a cuatro empresas industriales de la localidad, con el siguiente resultado :

1.- José María de Santos Fuentes. Presenta un incumplimiento, consistente en sobrepasar el valor límite permitido en sólidos en suspensión.

2.- Hermanos Astudillo. No sobrepasa el valor límite permitido en

ninguno de los parámetros de contaminación.

3.- Industria Andrés Pinela. No sobrepasa el valor límite permitido en ninguno de los parámetros de contaminación.

4.- Fresh Gourmet S.L.. Presenta un incumplimiento grave del Reglamento de vertidos, ya que todas las variables superan en gran medida los valores límite de contaminación permitidos : D.Q.O.; D.B.O.5.; sólidos en suspensión; y nitrógeno amoniacal.

Prosigue el informe detallando la analítica de entrada de agua a la Estación Depuradora (EDAR), tomada el 30-1-2016, de la que resulta que llegan a la misma vertidos con cargas contaminantes por encima de los valores permitidos, en superan en gran medida su capacidad y es evidente que los mismos tienen su origen en las industrias de la localidad.

Concluye Aqualia solicitando del Ayuntamiento que en el plazo de un mes soliciten autorización de vertido, con arreglo al modelo que adjuntan, de modo que posteriormente pueda ser revisado y dado el visto bueno por el servicio municipal de aguas, a fin de que subsanen las posibles deficiencias encontradas, de manera que no llegue a la E.D.A.R. municipal una carga contaminante por encima de su capacidad de diseño.

Los reunidos analizan el problema, y convienen todos que el servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración es competencia de la empresa concesionaria, Aqualia S.L., y eso incluye la labor inspectora y, en su caso, sancionadora que merezcan las posibles infracciones que se detecten. Por ello, después de una deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación resuelve : comunicar a Aqualia S.L. que el contrato firmado por el Ayuntamiento con la empresa incluye la gestión -en el más amplio sentido- de los servicios relacionados con el ciclo del agua, es decir, abastecimiento, saneamiento y depuración, y debe ser ella, por tanto, quien se ocupe de notificar a los abonados cuestiones como la necesidad de obtener autorizaciones de vertido.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 21-1-2016, concediendo licencia de obras mayores a D^a. María Angeles Martín Hijosa, para las de "derribo de inmueble", en C/ Carracuéllar, 5, de Mozoncillo, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Rubén de Santos Antón; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 52'70 euros.

2.- De 10-2-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Antonino Herránz López, de Mozoncillo, para las de "pavimento de hormigón", en parcela 5146, del polígono 27, paraje "Las Perreras", de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 22'40 euros.

3.- De 10-2-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Hilario Valverde Hernansánz, de Mozoncillo, para las de "acondicionamiento de cocina y pasillo", en C/ Bodega, 12, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 38'20 euros.

4.- De 17-2-2016, concediendo licencia de "primera ocupación" a D.

Diego Herránz Barruso, para las de "Vivienda unifamiliar con garaje", en C/ Tabanera, s.n., de Mozoncillo, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. J. Emilio Herrero Zaera, y que cuenta con licencia municipal de obras de 8-4-2015. Y ello a condición de dar de alta la vivienda en el Padrón de contribuyentes por el servicio de recogida de basuras a domicilio.

5.- De 25-2-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Anastasio García Casado, de Mozoncillo, para las de "reforma de cocina y baño y sustitución de solado de vivienda", en C/ Carbonero, 8, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 194'00 euros.

6.- De 25-2-2016, de concesión de licencia de obras menores a la Comunidad de Regantes "Familia Herránz Pascual", para las de "realización de pozo para aprovechamiento de aguas", en parcela rústica n.º. 13, del polígono 19, paraje "La Cacera del campo", de Mozoncillo; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 392'04 euros.

7.- De 1-3-2016, de autorización a la Unión de Campesinos de Segovia para utilizar un local de la Casa Consistorial, para celebrar una asamblea informativa sobre la PAC de 2016, el día 5 de marzo próximo.

8.- De 2-3-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Pedro Valverde Tostado, de Mozoncillo, para las de "pavimento de Hormigón", en parcela rústica n.º. 5289, del polígono 25, paraje "La Huelva", de Mozoncillo; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 10'00 euros.

9.- De 2-3-2016, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Dominica Herránz Merino, de Mozoncillo, para las de "ampliación de baño", en C/ Eras, 35, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 7'52 euros.

10.- De 4-3-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Pedro Postigo Antón, de Mozoncillo, para las de "vallado de finca rústica", en parcela rústica n.º. 5003, del polígono 24, paraje "Las Avioneras", de Mozoncillo; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 30'80 euros.

11.- De 10-3-2016, de concesión de licencia de obras menores a Unión Fenosa Distribución, para las de "instalación de apoyo de hormigón", en un punto de la acera de la C/ Iglesia, 3, de Mozoncillo; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 6'99 euros.

12.- De 17-3-2010, de reconocer a favor del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento que prestaba servicios en esa fecha, el porcentaje de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 aún no recuperada, retribución que fue suprimida por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad. Dicha resolución se fundamenta en lo dispuesto por la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, y normas de las Secretarías de Estado competentes, sobre aplicación efectiva de sus disposiciones.

13.- De 17-3-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Abraham Merino Martín, de Mozoncillo, para las de "vallado de fincas

rústicas", parcela 5015 del polígono 26 y parcelas 5254 del polígono 27, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 78'84 euros.

14.- De 17-3-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. José Antonio Alvarez Gómez, de Mozoncillo, para las de "retejo de cubierta en vivienda", en C/ Carbonero, 1, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 88'16 euros.

15.- De 17-3-2016, de autorizar a D^a. Lourdes Rosa Migueláñez, para instalar una "terraza de bar ubicada en carpa de lona", en C/ Cerco, 2, vinculada al Bar "Arco Iris", del que es titular, situado en las inmediaciones. Dicha autorización es para la temporada comprendida entre el 15 de mayo y el 30 de septiembre, y bajo determinadas condiciones relacionadas con la protección contra incendios, espacio máximo a ocupar -limitado a 96 personas-, la seguridad de las calles adyacentes, y el cumplimiento de los períodos y horarios de apertura y cierre del bar al que la terraza está vinculada.

16.- De 22-3-2016, de autorización A D^a. María Angeles Ruano García para utilizar 3 mesas y 35 sillas plegables azules, pertenecientes a la Mancomunidad, para una actividad privada que tendrá lugar el 8 de mayo próximo. Con condiciones, especialmente la de devolverlas en perfectas condiciones el 9 de mayo siguiente.

17.- De 22-3-2016, de autorización al C.P. Mozoncillo para utilizar el campo de fútbol municipal, con sus vestuarios y servicios, para disputar los partidos del "XI Trofeo de Fútbol-7, los días 24 al 27 de marzo de 2016. Sin exigencia de tasa alguna, pero con condiciones de dejar el recinto en buen estado y subsanar los posibles desperfectos.

18.- De 23-3-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Isidoro Valverde Euceta, de Mozoncillo, para las de "solera y solado en vivienda, con alicatado de baño", en Travesía del Caño, 2, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 77'99 euros.

19.- De 23-3-2016, de autorizar a D^a. Lourdes Rosa Migueláñez, para celebrar un "concierto dúo de música pop y DJ de música actual" en la carpa de su propiedad situada en la C/ Cerco, 2, entre los días 24 y 26 de marzo. Y bajo determinadas condiciones relacionadas con el cumplimiento de horarios, niveles sonoros, seguridad, protección contra incendios, y cuantas otras sean de aplicación.

20.- De 29-3-2016, de concesión de licencia de obras menores a la Asociación de Agricultores y Ganaderos, de Mozoncillo, para las de "reparaciones diversas en nave", en C/ Escarabajosa, 1, de Mozoncillo; con condiciones y exención del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en aplicación de la ordenanza fiscal vigente.

21.- De 30-3-2016, autorizando el cambio de titularidad de la actividad de "Obrador de panadería", en C/ Segovia, 10,; titularidad que se transfiere de D^a. Eva Romana García Fuentes, con D.N.I. n°. 70232696B, con domicilio en Mozoncillo, a D^a. Montserrat Conde García, con D.N.I. n°. 70239612G, y domicilio también en Mozoncillo.

22.- De 6-4-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Emilio Migueláñez Ramos, de Mozoncillo, para las de "cerramiento de finca urbana", en C/ Extrarradio, 127, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,

en cuantía de 25'52 euros.

23.- De 6-4-2016, concediendo a D^a. Dña. Susana Fernandez Lázaro, como heredera de D. Francisco Fernández González, las siguientes licencias de agrupación y segregación, como previene el Artº. 97.f.. y 104. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para las siguientes fincas urbanas :

1^a.- Agrupación de 20 fincas urbanas. La agrupación se refiere a las 20 parcelas catastrales urbanas, situadas en las calles Transformador y Carravilla, s.n., que proceden de una parcelación anterior, efectuada en marzo de 2009, y cuyo detalle es el siguiente :

1.- Parcela no. 1. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 95'17 metros cuadrados.

2.- Parcela no. 2. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 99'88 metros cuadrados.

3.- Parcela no. 3. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 94'65 metros cuadrados.

4.- Parcela no. 4. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 94'11 metros cuadrados.

5.- Parcela no. 5. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 100'30 metros cuadrados.

6.- Parcela no. 6. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 99'75 metros cuadrados.

7.- Parcela no. 7. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 103'93 metros cuadrados.

8.- Parcela no. 8. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 103'38 metros cuadrados.

9.- Parcela no. 9. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 105'24 metros cuadrados.

10.- Parcela no. 10. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 104'70 metros cuadrados.

11.- Parcela no. 11. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 111'11 metros cuadrados.

12.- Parcela no. 12. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 110'56 metros cuadrados.

13.- Parcela no. 13. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 114'74 metros cuadrados.

14.- Parcela no. 14. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 114'20 metros cuadrados.

15.- Parcela no. 15. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 115'83 metros cuadrados.

16.- Parcela no. 16. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 115'30 metros cuadrados.

17.- Parcela no. 17. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 119'30 metros cuadrados.

18.- Parcela no. 18. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 118'77 metros cuadrados.

19.- Parcela no. 19. C/ Transformador, s.n. (Orientación Norte), con 116'41 metros cuadrados.

20.- Parcela no. 20. C/ Carravilla, s.n. (Orientación Sur), con 126'70 metros cuadrados.

Las 20 fincas se agrupan en una sola, con situación en la C/ Transformador, s. n. y una superficie de 2.163'13 metros cuadrados.

2ª. Segregación o división de la finca única antedicha en otras dos independientes, con la descripción siguiente :

2.1.- Parcela situada en la C/ Transformador, 1, con referencia catastral nº. 0256420VL0505N0001PE. Y una superficie de 720'00 m.2. Cuenta con frentes a la vía pública, de 23'40 metros a la C/ Transformador y 22'68 metros a la c/ Carravilla.

2.2.- Parcela situada en la C/ Transformador, 3, con referencia catastral nº. 0256421VL0505N0001LE. Y una superficie de 1.417'00 m.2. Cuenta con frentes a la vía pública, de 26'93 metros a la C/ Transformador y 39'42 metros a la c/ Carravilla.

Todo ello con la relación de linderos de cada una de las 2 parcelas que figura en el documento adjunto, y con arreglo al plano aportado por la promotora.

24.- De 7-4-2016, y a petición de Delegación T. de la Junta de Castilla y León, informando favorablemente la celebración de una prueba ciclista denominada "XI Trofeo Ciclista Joaquín Migueláñez", organizada por la Unión Ciclista Cantimpalos, a celebrarse el próximo día 23 de julio; y ello en lo que afecte a este término municipal y condicionado al cumplimiento de las medidas de seguridad aplicables.

25.- De 13-4-2016, de autorización bajo condiciones de precaución, a D. Melchor Herránz Herranz, de Mozoncillo, para la quema de restos de poda, en la finca de su propiedad, Calle de la Iglesia, s.n., de Mozoncillo.

26.- De 14-4-2016, de informar favorablemente la petición que el Sr. Andrés Tardón Torrego dirige a la Gerencia Territorial del Catastro, para que en su finca urbana con referencia catastral 40157AO16001440000LR, se mantenga la aplicación de los coeficientes reductores del valor catastral que ya venían siendo aplicados desde 2014, para la parte del terreno no construido, y no así para la parte ya construida (edificio para vivienda unifamiliar).

27.- De 19-4-2016, de autorizar la compra a perpetuidad de la sepultura donde reposan los restos de, Dª. Dionisia Bermejo Valverde, fallecida el pasado 16 de abril, en el cementerio municipal de esta localidad. Y ello previo pago de la tasa correspondiente, que se fija en 1.800'00 euros, más 34'00 de gastos de enterramiento.

28.- De 26-4-2016, de prestar a la asociación Cultural Ecuestre "La Cuesta" colaboración municipal para organizar el próximo día 30 de abril la II Feria del Caballo, como nueva edición de la celebrada el pasado año 2010, y colaboración consistente en : 1) Uso de la laza de Toros para las actividades culturales, ecuestres, bailes, actuaciones flamencas y comida popular. 2) Montaje del escenario en la Plaza de Toros. 3) Empleados municipales que limpien las calles afectadas. 4) Mesas, sillas y casetas de la Mancomunidad Segovia Centro. 5) Corte de la carretera durante las horas del vermut (13 a 16 horas), para evitar posibles incidentes.

29.- De 29-4-2016, de autorizar a Dª. Lourdes Rosa Migueláñez, para instalar una terraza veraniega en la vía pública, para el bar "Arco Iris", del que es titular, en la C/ Pez, 2, con mesas y sillas, en la vía pública, de dicha C/ Pez. Dicha autorización es para la temporada comprendida entre el 1 de abril y el 31 de octubre, y bajo determinadas condiciones relacionadas con el espacio máximo a ocupar, la seguridad de las calles adyacentes, y la orientación de los focos de iluminación,

para no causar molestias a las viviendas colindantes.

30.- De 3-5-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Francisco Pedriza Roldán, para las de "vallado de fincas rústicas", parcelas n. 5273, 5464, 5463 y 5274, del polígono 24, paraje "Las Avioneras", de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 28,00 euros.

31.- De 3-5-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Francisco Postigo Antón, de Mozoncillo, para las de "Enfoscar fachada a patio interior", en C/ Tabanera, 12, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 11'80 euros.

32.- De 3-5-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Luis Astudillo Merino, de Mozoncillo, para las de "solado de patio interior", en C/ Paneras, 2, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 4'00 euros.

33.- De 4-5-2016, de concesión de licencia de obras menores a D. Jesús Fernández Gómez, de Mozoncillo, para las de "reparación de fachadas", en C/ Carracuéllar, 22, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 158'73 euros.

34- De 4-5-2016, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Alimentación Machuca. Productos limpieza	17'61
2.- Miguel y María. Jamón para carnavales	60'00
3.- Orange. Factura teléfonos móviles, enero	229'62
4.- Orange. Factura teléfonos móviles, febrero	237'00
5.- Orange. Factura teléfonos móviles, marzo	238'83
6.- Calor industrial.Revisión calderas,Coleg. y C.Cultural. .	204'19
7.- Calor industrial. Contrato mantenimiento trimestral . . .	204'19
8.- Mapfre. Prima seguro responsabilidad civil	1.958'48
9.- Federación Regional Munic. y Prov. C-León Cuota 2016. . .	42'28
10.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	420'96
11.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	106'65
12.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	1.243'68
13.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	188'06
14.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	60'00
15.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	132'77
16.-Diputación Provincial. Precio anuncio BOP	19'82
17.- Subtil. Desratización, factura trimestral	226'67
18.- Subtil. Desratización, factura trimestral	226'67
19.-Supermercado Lola. Productos limpieza	184'75
20.-Supermercado Lola. Productos limpieza	71'65
21- Federación Española Municipios y Prov. Cuota 2016	53'82
22.-System 32. Servicios equipos informáticos	105'21
23.-System 32. Servicios equipos informáticos	108'90
24.-System 32. Servicios equipos informáticos	608'71
25.- Santiago Migueláñez.Reparación servicios Ayt°. y escue. .	328'39
26.- Instalaciones Ruiz. Trabajos electricidad diversos	649'77
27.- Fito Star S.L. Productos jardinería	561'00
28.- Suministros SAHER. Suministro materiales diversos	21'39
29.-Transportes Valderrábano.Transporte libros Biblioteca. . .	13'44
30.- Canon. Facturación fotocopiadora, febrero	102'21
31.- Canon. Facturación fotocopiadora, marzo ,	98'71
32.- Canon. Facturación fotocopiadora, abril ,	74'15

33.- Canon. Tóner para impresoras	153'50
34.-Fernánz S.L. Productos limpieza	176'90
35.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (febrero).	18'67
36.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (marzo).	18'78
37.- Cristalería Roma. Arreglo puerta colegio	19'36
38.- Cristalería Roma. Trabajos ventanas local C/ Eras	370'26
39.- Alberto Gala. Dulzainero fiesta Carnaval	450'00
40.- Arsys. Página WEb municipal internet	30'25
41.- Arsys. Página WEb municipal internet	201'83
42.-Fotografía Elsoan. Marco para grabado Villa y Tierra	64'50
43.-Toldos Sanz. Lona.	157'30
44.- Aquilino Pascual. Lechazo para fiestas	66'00
45.- Adelantado Segovia. Suscripción 2°. Trtre. 2016	93'00
46.- Casper S.L. Materiales fontanería	12'50
47.- Casper S.L. Materiales fontanería	14'82
48.-Asac Comunicaciones. Renovación dominio ES	66'55
49.- EUFON S.L. Conservación electricidad,1°.Trim. 2016	1.849'09
50.-Asepeyo. Servicios prevención y vigilancia salud	340'10
51.-Juan Francisco Higuera. Reparación pretil puente Rodelga	1.009'58

Abierta una deliberación sobre estas Resoluciones, se comenta por los reunidos la conveniencia de revisar el contrato vigente con la empresa Subtil, para desratización, pues pudiera resultar más interesante otra propuesta que ha presentado un vecino de Mozoncillo, D. Jesús María Sanz Gutiérrez.

Al término de una deliberación acerca de estas cuestiones, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno adopta los siguientes acuerdos :

Primero.- Quedar enterado de la relación de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas, adoptadas durante el período indicado.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para que, previas las gestiones que juzgue oportunas, resuelva lo procedente acerca de la prórroga del contrato suscrito con la empresa de D. Arturo Subtil, para el servicio de desratización en el municipio.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes la siguiente factura, correspondientes a obras, trabajos y servicios municipales :

4.1.- Mancomunidad de Municipios "Segovia Centro", de Carbonero el Mayor. Cantidad correspondiente a la 1ª. aportación de 2016 para el sostenimiento de la Mancomunidad, por una cuantía de 5.030'97 Euros.

4.2.- Mancomunidad de Municipios del Río Pirón (MAMPI). Cantidad correspondiente a la aportación municipal para los gastos corrientes de funcionamiento del primer semestre de 2016, por una cuantía de 18.405'18 Euros.

4.3.- Viveros "El Ejidillo", de Valdesimonte. Factura por trabajos en choperas de propiedad municipal del paraje "Las Sevillanas", consistentes en suministro y plantación con barrena , de 1.000 chopos, por una cuantía de 3.850'00 Euros.

4.4.- Viveros "El Ejidillo", de Valdesimonte. Factura por trabajos en choperas de propiedad municipal del paraje "Las Sevillanas" y "Puente de Rodelga", consistentes en destocoado de tocones de chopo, con 1.311 unidades, en tres parcelas, por una cuantía de 3.489'88 Euros.

4.5.- Viveros "El Ejidillo", de Valdesimonte. Factura por trabajos en choperas de propiedad municipal del paraje "Las Sevillanas", consistentes en poda y gradeo en chopos de 3-6 años y más de 6 metros, con 1.575 unidades, en varias parcelas, por una cuantía de 4.244'29 Euros.

4.6.- Viveros "El Ejidillo", de Valdesimonte. Factura por suministro y plantación de 881 plantas de chopo, en parcelas de propiedad municipal del paraje "Las Sevillanas", por una cuantía de 3.391'85 Euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aprobar las seis facturas mencionadas, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5º.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan a continuación las siguientes instancias presentadas por particulares :

5.1.- De Aqualia S.A., de Mozoncillo, sobre reformas necesarias en el Centro de Transformación de la captación de emergencia de aguas.- La sociedad Aqualia S.A., de Mozoncillo, concesionaria del servicio de aguas y saneamiento, presenta un escrito en el que expone que la empresa que realiza para ella el mantenimiento anual de las instalaciones eléctricas ha emitido un informe en el que les indica una serie de deficiencias que presenta el centro de transformación de la captación de emergencia del municipio : resulta que se debe modificar la entrada de los conductores al centro de transformación. Ello se debe al deterioro del edificio, concretamente a la entrada de agua a través del tejado, lo que hace necesaria la reparación del mismo.

Concluye Aqualia afirmando que este tipo de actuaciones no forman parte de las obligaciones de la concesionaria del servicio, por lo que pide que el Ayuntamiento asuma su ejecución, Para ello acompaña un presupuesto elaborado por EUFON S.A., de Cuéllar, para los trabajos eléctricos, que ascienden a 2.594'51 euros. A lo que habrá que añadir los costes de la reparación de la cubierta.

Los reunidos analizan el problema, y apreciando que se trata de una obra necesaria e imprescindible, tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, acuerdan : aceptar la solicitud de Aqualia S.A., y consecuentemente, disponer la ejecución de las obras de reparación del recinto municipal conocido como "Centro de Transformación - Captación de emergencia" situado junto al puente del Camino de Rodelga, habilitando para ello el crédito necesario en el presupuesto municipal del ejercicio 2016. Y facultar a la Alcaldía para adjudicar la ejecución de dichas obras, previa consulta de empresas especializadas.

5.2.- De D^a. Margarita Brañas Seco, de Segovia, sobre instalación de una caseta de feria en las próximas fiestas patronales.- D^a, Margarita Brañas Seco, vecina de Segovia, industrial feriante, solicita licencia para instalar una caseta de tira-muñecos y un puesto de baratijas de plástico, en la vía pública, en los días que duren las fiestas patronales de esta localidad.

Analizada la solicitud, y no apreciando inconveniente alguno que formular, la Corporación unánimemente acuerda : autorizar a D^a. Margarita Brañas Seco, de Segovia, a colocar un puesto de venta ambulante de tira-muñecos y baratijas, en la vía pública, durante las próximas fiestas patronales del mes de agosto. Y ello condicionado a

respetar las indicaciones de los empleados municipales sobre lugares de emplazamiento, y satisfacer las tasas fijadas en la Ordenanza municipal.

5.3.- De la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, en solicitud de una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2015-2016.- La Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, solicita una ayuda económica del Ayuntamiento para los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2015-2016, tales como concursos de cuentos y narraciones cortas, fotografía, charlas coloquio, eventos solidarios y actividades culturales.

Tras un corto debate, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : conceder a la Asociación de Padres y Madres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria "Vega de Pirón", de Carbonero el Mayor, una ayuda económica, por importe de 62'00 euros, con destino a los gastos de las actividades culturales programadas para el curso escolar 2015-2016; y condicionada a la justificación de la misma mediante facturas, recibos o documentos similares acreditativos del gasto efectuado.

6º.- DESISTIMIENTO EXPEDIENTE MODIFICACION PUNTUAL N.º. 8 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO, SOBRE AREAS DE ESPECIAL PROTECCION Y MODIFICACION DE DISTANCIAS.- Este Ayuntamiento viene tramitando una Modificación Puntual, la número 8, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio, que tiene por objeto la sustitución de la definición cartográfica de las áreas de protección especial medioambiental por texto articulado y modificación de las distancias de protección. Todo ello según la documentación técnica elaborada por los Arquitectos D. Fernando Crespo de Santos y D. Tomás Herrero Moreno, comprensiva de una Memoria justificativa vinculante de la iniciativa planteada, planos y la propuesta de modificación de la normativa referida.

En la actualidad, el Pleno del Ayuntamiento , en sesión del pasado 26 de noviembre de 2015, en el capítulo de Mociones, aprobó por unanimidad la realización de una Revisión General de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio, iniciando los trámites legales para ello y habilitar una partida presupuestaria que cubra el coste estimado que represente. Esta revisión, que por su propia definición significa que van a redactarse unas Normas Subsidiarias "nuevas", deja sin sentido seguir con la anterior "modificación puntual" que se venía tramitando con el número 8, para variar el planteamiento de la protección medioambiental de determinadas áreas del término, sustituyendo la cartografía, que las definía, por texto articulado, así como modificar las distancias de protección.

Por ello, el Sr. Alcalde propone a la Corporación que se adopte un acuerdo de desistimiento del expediente, a fin de darlo por concluso, por las razones expuestas.

Los reunidos analizan esta propuesta, y la encuentran acertada, puesto que carece de sentido proseguir adelante con modificaciones

puntuales de las NN.SS. -que no son sino reformas parciales menores- de un documento que va a ser renovado de manera global, y ésta que lleva el número 8, referida a un asunto importante cual es la definición de las áreas de especial protección, es una de las que se ve afectada de plano por la nueva revisión.

Visto lo dispuesto por el Artº. 90 y s.s. de la Ley 30/1992, de de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre el desistimiento como forma de terminación de los procedimientos administrativos.

Al término de una deliberación, y por asentimiento unánime de los siete miembros de la Corporación presentes, que representan la totalidad de los que la integran de derecho, con lo que se alcanza el quórum exigido por el Artº. 47.2.11) de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno acuerda : desistir de la prosecución del procedimiento administrativo de la Modificación Puntual nº.8, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio, por haber quedado privado de contenido al estar acordada la iniciación del procedimiento de una Revisión general de dichas Normas Subsidiarias, cuyas determinaciones han de comprender las que aparecían en la aludida Modificación Puntual nº. 8.

7º.- ADJUDICACION PASTOS GANADO OVINO, MONTE 296 DE U.P., "VALLARTERO", "LOS VALLES" Y "LAS ERILLAS", CAMPAÑAS 2016 A 2018.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación del aprovechamiento vecinal de los pastos del monte de Utilidad Pública 296, "Vallartero, Los Valles y Las erillas", con 16'41 Has., para ganado lanar, de las campañas 2016, 2017 y 2018, según pliego de condiciones técnico facultativas elaborado por el Servicio T. de Medio Ambiente, y pliegos y acuerdos plenarios municipales anteriores.

Vista el acta de apertura de proposiciones, levantada el día 5 de mayo de 2016, de la que resulta que se presentó una sola proposición, la suscrita conjuntamente por D. Alberto del Pozo Valverde, con D.N.I. nº. 03454353Y, D. Eduardo del Pozo Valverde, con D.N.I. nº. 3460673R, y D. Gaspar Merino Otero, con D.N.I. 70250446M, todos ellos vecinos de Mozoncillo, que ofrecían por el aprovechamiento la cantidad de 320'00 euros, para la campaña de 2016.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, en su consecuencia, adjudicar definitivamente la licitación pública convocada para el aprovechamiento de los pastos del monte de Utilidad Pública nº. 296, "Vallartero, Los Valles y Las erillas", con 16'41 Has., para ganado lanar, de las campañas 2016, 2017 y 2018, a la proposición conjunta presentada por los ganaderos de Mozoncillo D. Alberto del Pozo Valverde, con D.N.I. nº. 03454353Y, D. Eduardo del Pozo Valverde, con D.N.I. nº. 3460673R, y D. Gaspar Merino Otero, con D.N.I. 70250446M, en el precio de 320'00 euros, para la campaña de 2016. Con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnico facultativas previamente aprobados y que rigieron la subasta.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los adjudicatarios para que, en el plazo de los diez días siguientes, constituya la garantía definitiva,

por importe de 9'60 euros (3 % del precio de adjudicación), y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

8º.- CONVOCATORIAS AYUDAS DIVERSAS, EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, 2016.- Se da cuenta de las siguientes convocatorias de ayudas, hechas públicas por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, dirigidas a Ayuntamientos :

- 1.- Plan de Pavimentación en el medio rural, para el año 2016.
- 2.- Concesión de subvenciones para los gastos de formación de Inventarios Locales en Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes.
- 3.- Plan de Rehabilitación de Casas Consistoriales y edificios municipales, para el año 2016.
- 4.- Concesión de ayudas a Ayuntamientos para financiar obras municipales relacionadas con la captación, abastecimiento y depuración de agua potable, anualidad de 2016.
- 5.- Concesión de ayudas a Ayuntamientos para financiar obras de reparación, conservación y mejora de colegios, anualidad de 2016.
- 6.- Concesión de ayudas a Ayuntamientos para financiar obras o suministros municipales urgentes o de bajo coste, anualidad de 2016.
- 7.- Convocatoria de ayudas para financiar actuaciones que promuevan el ahorro energético en el alumbrado público.

Estas convocatorias suponen una oportunidad de obtener financiación para obras y servicios que lo necesiten, por lo que desde la Alcaldía se han solicitado las memorias técnicas y los presupuestos de las obras que se han considerado más necesarias, y como quiera que los plazos señalados son improrrogables, se han dirigido ya algunas solicitudes a la Diputación Provincial, todo ello con el siguiente detalle :

-1.- "Pavimentación de un tramo de la calle Calvario". Subvención solicitada : 15.000'00 euros. Convocatoria de "Pavimentaciones en el medio rural". Al amparo de la convocatoria de "Pavimentaciones en el medio rural".

-2.- "Elaboración y actualización de un inventario de bienes municipal". Subvención solicitada : 1.936'00 euros (50 % del presupuesto). Al amparo de la convocatoria de "Formación de Inventarios Locales en Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes".

-3.- "Reparación de cubiertas en la Casa Consistorial" y "Sustitución de la instalación de iluminación en el C.R.A. "Campos Castellanos", Aulas de Mozoncillo. Subvención solicitada : 6.603'45 euros (100 % del presupuesto). Al amparo de la convocatoria de "Rehabilitación de Casas Consistoriales y edificios municipales", de 2016.

-4.- "Renovación de la red de abastecimiento en las calles La Virgen, Eras. San Antón y Matadero". Subvención solicitada : 19.962'96 euros (100 % del presupuesto). Al amparo de la convocatoria de "ayudas a Ayuntamientos para financiar obras municipales relacionadas con la captación, abastecimiento y depuración de agua potable, de 2016.

-5.- "Sustitución y mejora de la instalación de iluminación en el Colegio Público "Manuel Monjas". Subvención solicitada : 9.174'22 euros (100 % del presupuesto). Al amparo de la convocatoria de "ayudas a Ayuntamientos para financiar obras de reparación, conservación y mejora

de colegios", de 2016.

Abierta una deliberación, informa el Sr. Alcalde que, según noticias extraoficiales obtenidas en la Diputación, van a ser asignados al Ayuntamiento de Mozoncillo unos 15.000'00 euros, distribuidos en 11.000'00 para las obras de pavimentaciones en la C/ Calvario, y 4.000'00 para las mejoras en la Casa Consistorial y Colegio. Como la subvención no cubre los costes totales, el Ayuntamiento habrá de aportar las diferencias que resulten.

Después de una deliberación acerca de todas estas cuestiones, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero.- Conocer y ratificar las Resoluciones de la Alcaldía al principio enumeradas, sobre solicitudes a la Excm. Diputación Provincial de varias subvenciones económicas destinadas a diferentes obras y servicios municipales antes enumerados.

Segundo.- Disponer que se inicien los expedientes de contratación de las obras para las que existe seguridad de haber visto aceptada la solicitud, de modo que una vez confirmada la misma, puedan efectuarse las convocatorias legales para su contratación.

9º.-RENOVACION LUMINARIAS ALUMBRADO : SITUACION ACTUAL DEL EXPEDIENTE.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer a los presentes el estado actual del procedimiento de la posible renovación de las lámparas luminarias del alumbrado público de este municipio, para la cual se vienen realizando propuestas, ofrecimientos, recomendaciones, etc., de diferentes empresas y expertos. Es una iniciativa de ámbito general, que persigue el ahorro energético en todos los sectores, en especial en las administraciones públicas, y para afrontar su coste se han venido convocando subvenciones en los últimos años.

En la actualidad, se reciben visitas de comerciales de diferentes empresas de electricidad, que hacen estudios y propuestas, pero por el momento prefiere confiar en los criterios de la empresa EUFON S.A., de Cuéllar, que desde hace años se encarga del mantenimiento de las redes eléctricas y conoce perfectamente la materia. La propia EUFON ha hecho una propuesta con financiación a 6 años, aunque las hay también a 8 y alguna a 5 años. Es un tema complejo y debemos estar bien asesorados por expertos.

Por su parte, el Sr. David de Santos también da cuenta de sus conversaciones con técnicos de EUFON sobre esta misma materia, que le han informado en general pero sin presentarle presupuestos. En cuanto a la Sra. Ana Rosa Bravo, protesta por no haber sido invitada a estas entrevistas con representantes de empresas, pues cree que debe estar informada de ello.

Después de un extenso diálogo sobre estas cuestiones, los reunidos, por asentimiento unánime, acuerdan : quedar enterados de la información de la Alcaldía acerca de las gestiones encaminadas a la posible renovación de las lámparas luminarias del alumbrado público de este municipio, determinando aplazar cualquier decisión hasta contar con las propuestas y los presupuestos solicitados.

10º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.-De acuerdo con lo dispuesto por el artº. 91.4. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 25-11-1986, el

Sr. Alcalde expone que desea someter al Pleno tres mociones presentadas, relacionadas con similares asuntos. Dicho punto se había recogido en el Orden del día con carácter genérico, a falte de conocer el contenido concreto de las mociones, por lo que ahora pasan a transcribirse textualmente las mismas :

10.1.- MOCION DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.-

"DECLARACION APROBADA POR LAS JUNTAS DE GOBIERNO EXTRAORDINARIAS DE LA F.E.M.P. DEL 14 DE MARZO DE 2016.-

1.-Recordar que el XI Pleno de la FEMP acordó por amplia mayoría instar a la derogación inmediata de la Ley 27/2013, de 30 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

2.- Instar a la aprobación de una nueva Ley de Bases del Régimen Local así como a la reforma de la financiación local de forma que se refuerce la autonomía local, garantizándose un sistema de financiación estable y proporcional que responda a unas competencias bien definidas, eliminando duplicidades y que garantice en todo caso la prestación de los servicios públicos de calidad d todos los ciudadanos residan donde residan.

3.-Instar a la aprobación de un régimen local propio para los pequeños municipios y las entidades locales menores, que garantice su pervivencia mediante exigencias administrativas, de procedimiento y fiscalización proporcionadas a sus presupuestos y competencias, con el espíritu de mantener el autogobierno local, la gestión comprometida del patrimonio común, la prestación de servicios y la referencia institucional de identidad, elementos clave para mantener el valor del territorio y fijar su población.

4.- Impulsar una administración intermedia, las Diputaciones Provinciales, más moderna, que se adapte a las necesidades de nuestra sociedad actual, redefiniendo el papel y estructura de las Diputaciones Provinciales de régimen común, para prestar servicios con mayor eficacia y garantía de calidad a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes. Desarrollarán sus competencias prestadoras de servicios con mayor eficiencia y siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia participativa. Pretendemos con ello garantizar a la ciudadanía el acceso a los servicios públicos de calidad independientemente de su lugar de residencia.

14 de marzo de 2016."-

10.2.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUTAMIENTO DE MOZONCILLO.-

"EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 97.3. DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICION.

Exposición de motivos :

Desde el comienzo de nuestra Democracia las Diputaciones Provinciales han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por sí solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando

economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños Ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consellos Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la constitución.

El artículo 141.2. de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º. Como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes. "PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015. Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas."

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero Español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio: "PROGRAMA ELECTORALPSOE GENERALES 2015. Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia."

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mozoncillo somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes

Acuerdos :

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigara los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consellos insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernos o eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.
4. Dar traslado de presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de

Segovia y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados, en el Senado y en las Cortes de Castilla y León.

En Mozoncillo, a 5 de mayo de 2016. Fdo.: Ana Rosa Bravo Cristóbal.”

10.3.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCMO. AYUTAMIENTO DE MOZONCILLO.-AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.-

MOCION SOBRE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

“El Grupo Socialista en la Diputación Provincial / Ayuntamiento de Mozoncillo, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3. del R.O.F., presenta la siguiente MOCION para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de esta Institución :

ANTECEDENTES.

Desde la Constitución de 1978 nuestro país ha sufrido profundas transformaciones que requieren que adaptemos nuestras administraciones a las necesidades actuales para que sigan siendo útiles a la ciudadanía.

La Autonomía municipal tiene que ser reforzada de posibles ataques como los que ha efectuado el Partido Popular a lo largo de estos últimos cuatro años, mediante la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que ha limitado su capacidad de prestar servicios a la ciudadanía así como por la falta de respuesta ante el grave problema de la financiación local.

Debemos garantizar que los Ayuntamientos son gobiernos políticos y desterrar la concepción impuesta por la reforma local que les destina a ser meros gestores de decisiones ajenas.

Las Diputaciones Provinciales, como entidades locales destinadas a la cooperación municipal y la garantía de prestación de servicios públicos, han de ceñirse al ámbito en el que son necesarios, en los municipios de menos de 20.000 habitantes, con especial atención en los pequeños municipios y entidades locales menores que conforman nuestro mundo rural, poco poblado y con gran dispersión geográfica, no pueden seguir ancladas a una estructura que adolece de falta de democracia en la elección de sus miembros y que ha consolidado estructuras sin las debidas garantías de transparencia y objetividad en el reparto de sus fondos, olvidando en algunos casos que el fin último es servir a la ciudadanía en su conjunto con independencia de su signo político, por lo que se hace imprescindible acometer reformas que garanticen su utilidad para los ciudadanos/as.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mozoncillo propone al Pleno de la Corporación la siguiente MOCION :

- 1.-Instar a la derogación inmediata de la Ley 27/2013, de 29 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- 2.-Instar a la aprobación de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, así como a la reforma de la financiación local de forma que se refuerce la autonomía local, garantizándose un sistema de financiación estable y proporcional que responda a unas competencias bien definidas, eliminando duplicidades y que garantice en todo caso la prestación de los servicios públicos de calidad de todos los ciudadanos residan donde residan.
- 3.-Instar a la aprobación de un régimen local propio para los pequeños municipios y las Entidades Locales Menores, que garantice su pervivencia mediante exigencias administrativas, de procedimiento y fiscalización proporcionadas a sus presupuestos y competencias, con el espíritu de mantener el autogobierno local, la gestión comprometida del patrimonio común, la prestación de servicios y la referencia institucional de identidad, elementos clave para mantener el valor del territorio y fijar su población.
- 4.-Redefinir el papel y estructura de las diputaciones Provinciales, instando a su reformulación para construir un espacio de encuentro entre los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes para la

cooperación y prestación de servicios que garanticen el acceso a los servicios públicos de calidad de la ciudadanía independientemente de su lugar de residencia, así como coadyuvando a la cohesión social y territorial. Profundizar en la democratización de la elección de sus miembros y los principios de transparencia, racionalidad, eficacia, eficiencia y objetividad en la gestión de sus competencias y reparto de fondos, así como la apuesta por el mantenimiento del empleo público guiarán este tránsito a una administración que se adapte a las necesidades de nuestra sociedad actual.

En Mozoncillo, a 5 de mayo de 2016. Fdo.: Portavoz : Jesús Martin Herránz."

Abierta una deliberación sobre estas tres mociones, el Sr. Alcalde propone a los restantes corporativos debatir y votar la primera de ellas, la de la Federación Española de Municipios y Provincias, y que ambos grupos políticos, el del PSOE y el del PP retiren las suyas, pues aprecia que todas ellas son similares. Le replica D^a. Ana Rosa Bravo afirmando que la de la FEMP está calcada de la del PSOE, con aspectos como el de la Ley de Sostenibilidad que no recoge la del PP, por lo que no puede estar de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y defiende que se voten las tres mociones leídas.

Tras una corta deliberación, en la que cada cual expone sus opiniones respecto al principal asunto que contienen las mociones, el relativo a las Diputaciones Provinciales, a su término el Sr. Alcalde determina someter las mismas a votación. Efectuada la misma por el sistema ordinario, a mano alzada, arroja el siguiente resultado, que da lugar a los acuerdos que se expresan :

Primero.- Denegar la aprobación de la moción n^o. 10.1 de la anterior relación, presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias (acuerdo adoptado por mayoría de tres votos a favor -Sres. Jesús Martin y Javier Herránz y Sra. Elena Arribas-, cuatro en contra -Sras. Ana Rosa Bravo y María Teresa Lobo y Sres. Gerardo Antón y David de Santos- y ninguna abstención).

Segundo.- Denegar la aprobación de la moción n^o. 10.2 de la anterior relación, presentada por la portavocía del grupo municipal del Partido Popular (acuerdo adoptado por mayoría de tres votos a favor -Sras. Ana Rosa Bravo y María Teresa Lobo y Sr. Gerardo Antón-, cuatro en contra -Sres. Jesús Martin, Javier Herránz y David de Santos, y Sra. Elena Arribas- y ninguna abstención).

Tercero.- Denegar la aprobación de la moción n^o. 10.3 de la anterior relación, presentada por la portavocía del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español (acuerdo adoptado por mayoría de tres votos a favor -Sres. Jesús Martin, Javier Herránz-, y Sra. Elena Arribas-, cuatro en contra -Sras. Ana Rosa Bravo y María Teresa Lobo y Sres. Gerardo Antón y David de Santos- y ninguna abstención).

11^o.-PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO DE 2015.- Por la Presidencia se pone de manifiesto a la Corporación el proyecto de Presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2015, y Bases de Ejecución del mismo, según anteproyecto previamente redactado por la Intervención municipal, y que asciende, tanto en ingresos como en gastos, a 766.291'95 euros, y se está en el caso de examinarlo, y, de hallarlo conforme, proceder a su aprobación, y

subsiguiente sometimiento a información pública.

Abierta una deliberación, interviene la Sra. Ana Rosa Bravo para expresar su protesta por la falta de la cuenta de las fiestas de ese año, que considera un documento indispensable para integrar el presupuesto general, sobre todo porque la partida 226.071 recogida en la misma para "Festejos populares" del año 2015, le parece muy elevada, 120.000'00 euros.

Le responde la Sra. Elena Arribas. Recordando que los gastos de las fiestas no son desconocidos para el Pleno, de hecho la totalidad de las facturas se han ido exponiendo en las sesiones celebradas desde entonces, a lo que replica la Sra. Ana Rosa Bravo que no es lo mismo, quiere un resumen general de ingresos y gastos, que no es igual que ir viendo facturas sueltas de una cosa o de otra.

Interviene el Sr. David de Santos para solicitar que el presupuesto anual se confeccione antes, allá por el mes de marzo, de modo que podamos conocer con antelación el dinero del que podemos disponer, y reprocha a los concejales del Partido Popular algunas afirmaciones que han emitido sobre la posibilidad de reducir el "caché" de las fiestas, pues cree que eso sería rebajarlas de categoría.

Responde el Sr. Gerardo Antón para lamentar estas frases descalificadoras de la labor de otras corporaciones o concejales, estima que no se puede juzgar las cosas mirando sólo números, organizar las fiestas es mucho más que eso, aunque es cierto que hay que optimizar el dinero disponible. Afirma que su programa político es su pueblo, no otras cosas. Prosigue reprochando al Sr. David de Santos algunos comentarios que al parecer ha lanzado en internet, lo que el aludido niega, originándose un áspero debate entre ambos sobre este asunto.

Interviene la Sra. Ana Rosa Bravo para discrepar con el Sr. David de Santos sobre algo que, según éste, dijo, pero ella no recuerda, y afirma que los presupuestos no tienen que pedirlos los concejales, se los tienen que dar.

Vuelve el debate al presupuesto, las afirmaciones de unos sobre el necesario ahorro en fiestas sobre todo, pero que resulta que se ha incrementado el gasto hasta los 120.000'00 euros, que la Sra. Ana Rosa Bravo juzga excesivo. A ello replica el Sr. Javier Herránz que muchas cosas de las fiestas han salido gratis, no se ha gastado mucho porque eran presupuestos efímeros.

Prosigue el debate entre los presentes sobre el coste de los toros, con la Sra. Elena Arribas defendiendo su gestión, y si el ganado ha sido caro se ha debido al aumento de los precios, había poco margen de maniobra. Responde el Sr. Gerardo Antón que, se mire como se mire, gastar 120,000'00 euros en fiestas es excesivo, un 17 % del presupuesto de todo el año. Le replica el Sr. Javier Herránz que los encierros no se pueden tocar, Mozoncillo no puede rebajar su categoría. Estos juicios de valor desencadenan un nuevo diálogo áspero entre los presentes, emitiendo cada cual sus opiniones al respecto.

A la vista de todo lo cual, y con falta absoluta de unanimidad sobre el presupuesto de 2015, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la decisión sobre el presente punto del Orden del día.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes :

-El Sr. Javier Herránz informa de la voluntad del actual equipo de gobierno de reactivar la veterana Asociación Cultural "La Piña", muy activa en otros tiempos pero paralizada desde hace unos años. Cree que puede ser una buena idea canalizar a través de ella actividades como los Carnavales, la fiesta de Santiago, etc., para que adquieran más amplitud. Tiene previsto hablar con gente de Escarabajosa de Cabezas y Aldea Real, concededores de estas cosas. para pedirles consejo y colaboración.

Piensa que hay que cambiar los planteamientos, dejar de depender del dinero del Ayuntamiento y trabajar los socios, las peñas y los vecinos, así como los bares, que son quienes sacan beneficio de las fiestas.

Estas palabras originan un animado debate entre los presentes, con comentarios sobre las fiestas y la mejor forma de su organización, resolviendo finalmente los presentes quedar enterados de la información del Sr. Concejal.

-La Sra. María Teresa Lobo pide que el Ayuntamiento instale en el consultorio médico una bombona de oxígeno, pues así se lo han sugerido los médicos y enfermeras, porque es útil y necesario en algunas situaciones que allí se presentan.

Los reunidos determinan facultar al Sr. Alcalde para que, previa consulta de los costes y mantenimiento de dicha bombona de oxígeno, adopte la decisión que crea mejor sobre la compra de dicho equipamiento sanitario.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las dos horas y veinte minutos del día siete de mayo, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.